



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2025

VISTO:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 3 y la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 29/22, N° 140/23, 71/24 y el Expediente N° 377/25 de esta Defensoría del Pueblo;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N° 71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución N° 147/25 se dispuso el llamado a Contratación Menor N° 43/25 para la **“Adquisición de desfibrilador externo automático y gabinete”** y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el miércoles 3 de septiembre de 2025 para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación menor conforme la Resolución N°

147/25, recibiendo 1 (una) oferta de la firma: **DRIPLAN S.A.**; El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones N° 1 y 2. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 20 de la Disposición N° 71/24;

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del oferente **DRIPLAN S.A** (Renglones N° 1 y 2) por un monto total de **PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.962.600,00.-)**, quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N° 29/22 y N° 71/24;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Menor N° 43/2025** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 3º: Adjudicar la “**Adquisición de desfibrilador externo automático y gabinete**” al siguiente oferente: **DRIPLAN S.A.** (renglones N° 1 y 2) por un monto total de **PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10.962.600,00.-)**.



Artículo 4º: El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º: Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

Artículo 6º: Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

as/cas/SOCC
vfm/ETU/COGT
MIR/CEAL

RESOLUCIÓN INTERNA N° 217/25



Dante Sironi
Director Ejecutivo
Coordinación Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

